

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		HOMOCLAVE:		ODAS-22867	
NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	
Expedición o Renovación de Registro de descarga de Aguas Residuales.					
DESCRIPCIÓN:					
Es un trámite que valida y verifica las condiciones de las descargas de agua residual de los giros industriales, comerciales y de servicios, para que no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes en las aguas residuales que vierten al sistema de alcantarillado y drenaje municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 44 fracción XI, 78, 80 y 86 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 119 BIS y 123 de la Ley General de Equilibrio Ecológico Y Protección al Ambiente; 2.155 y 2.159 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; NOM-002-SEMARNAT-1996 y 19 fracción II, V y XXIII del Bando Municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro de Descarga de Aguas Residuales.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 año.		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	
				De conformidad a lo establecido en el punto 4.4 de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 28 de enero de 2025, mediante ACUERDO/CD/ODAPAS/033/2025	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB:	http://tramites.odapasa.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del solicitante, debiendo cumplir con los requisitos establecidos.			

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito libre de solicitud en hoja membretada de la empresa o persona física dirigido al C.P. Arturo Correa González, director general del ODAPAS Atlacomulco.	Si	No	Manual de Procedimientos del ODAPAS, PÁG. 318, PR-ODAS-DO-AAR-UCIDAR-01. NOM-002-SEMARNAT-1996, no mayor a 3 meses de antigüedad de la fecha en que se registra la solicitud; realizado por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
2. Documentación que acredite la razón social: copia del acta constitutiva de la empresa, del registro federal de contribuyentes, del poder notarial e identificación oficial del representante legal.	Si	Si (1)	
3. Plano de las instalaciones sanitarias escala 1:100 (sistema de drenaje interno).	Si	Si (1)	
4. Análisis físico-químico de sus aguas residuales.	Si	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	N/A

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
<ol style="list-style-type: none"> Acude a la oficina del ODAPAS Atlacomulco o consulta a través de la página web oficial la información para solicitar el trámite. Ingresa solicitud con documentación requerida, ya sea en las oficinas de la Dirección General del Organismo o en el "Sistema en Línea", a través de la página web del Organismo. En caso de no entregar la documentación completa, la secretaria o secretario de la Dirección General del Organismo le notifica al solicitante para su correcta integración. Se realiza una visita a la empresa, comercio o servicio para el registro de su descarga de aguas residuales. Se recibe el documento de registro y una vez hecho el pago por la solicitante entrega el certificado de actualización de registro de descarga de aguas residuales. 			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	10 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	8 días hábiles.					
COSTO:	\$1,131.40 (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.) que equivale a 10 UMAS con un valor de \$113.14 pesos más IVA en caso de requerir factura.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	De conformidad a lo establecido en el punto 4.4 de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 28 de enero de 2025, mediante ACUERDO/CD/ODAPAS/033/2025.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de Cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con la Norma Oficial Mexicana para la descarga de aguas residuales. NOM-002-SEMARNAT-1996. Que establezca los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 262 del Bando Municipal vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección para la expedición o renovación del registro de descargas de aguas residuales
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	P. Ing. Agustín Herrera Alcántara		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspeccionar que la información entregada por el usuario solicitante coincida con la instalación sanitaria existente.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Operación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				P. Ing. Agustín Herrera Alcántara			
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.				
LADA:	712	TELÉFONOS:	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	EXTENSIÓN	3000	CORREO ELECTRÓNICO: direccion.operacion@odapasa.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	No aplica	TELÉFONOS:	No aplica	EXTENSIÓN	No aplica	CORREO ELECTRÓNICO: No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El ODAPAS Atlacomulco cuenta con un listado de laboratorios acreditados para la realización de los análisis solicitados?
RESPUESTA:	No. Estos los podrán contactar por medios propios.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Un registro puede amparar dos descargas o más en un mismo predio?
RESPUESTA:	No. El registro únicamente corresponde a una descarga.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si el predio se encuentra ubicado en una comunidad con Comité Independiente ¿puedo solicitarle al ODAPAS Atlacomulco el registro de descarga?
RESPUESTA:	Sí ya que el sistema de drenaje y alcantarillado es municipal y es la dependencia normativa para tal fin.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Como podría saber el avance del trámite?
RESPUESTA:	A través del "Sistema en Línea"
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> P. Ing. Agustín Herrera Alcántara Director de Operación	 <hr/> C.P. Arturo Correa González Director General del ODAPAS Atlacomulco	23/junio/2025

